



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 04 OCT 2005

VISTO: El Expte. N° 430/2005 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: “S/ INVESTIGACION REF. ADQUISICION MEDICAMENTOS PARA PERSONAS SIN COBERTURA SOCIAL – JUNIO 2004 A FEBRERO 2005”, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se inicia a raíz del relevamiento efectuado sobre erogaciones realizadas en concepto de adquisición de medicamentos entregados a personas de escasos recursos durante los meses de junio de 2004 a febrero de 2005;

Que por indicación del Sr. Presidente debe designarse a los profesionales que llevarán adelante la investigación correspondiente;

Que mediante Resolución Plenaria N° 71/2002 – Anexo I – Punto 2, se dispone que será designado como Auditor Fiscal responsable de la investigación, el que desarrolle actividades en el Ente involucrado, para recopilar y verificar la información relacionada con el tema sub exámine;

Que en virtud de ello se designa a las Auditoras Fiscales María Fernanda COELHO y Susana Irene DEL VALLE, quienes integran el grupo de trabajo destacado en la Administración Central;

Que, asimismo, en el Punto 6 de la Resolución antes citada, se otorga un plazo de DIEZ (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, para la elaboración de un pre- informe claro y concreto de los hechos;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 116° de la Ley Provincial N° 495, Resolución Plenaria N° 71/2002 y Resolución de Presidencia N° 194/2005;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS  
RESUELVE

ARTICULO 1°: ORDENAR el inicio de una investigación relacionada con la documental obrante en el expediente de referencia, en el marco de la Resolución Plenaria N° 71/2002.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

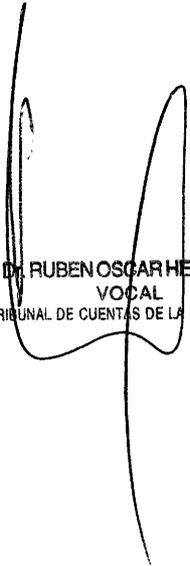
ARTICULO 2º: DESIGNAR para llevar adelante dicha tarea a las Auditoras Fiscales María Fernanda COELHO y Susana Irene DEL VALLE.

ARTICULO 3º: OTORGAR a las profesionales indicadas en artículo anterior un plazo de DIEZ (10) días, contados a partir de la notificación de la presente, para la presentación de un pre-informe, conforme lo establecido en el Punto 6 de la Resolución Plenaria N° 71/2002.

ARTICULO 4º: NOTIFICAR a las Auditoras Fiscales antes mencionadas con la remisión de las actuaciones.

ARTICULO 5º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

**RESOLUCION PLENARIA N° 266 / 2005.-**

  
DR. RUBEN OSCAR HERRERA  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

  
C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia